

RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS AL PUESTO TEMPORAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Con fecha 21 de marzo de 2025, se autorizó al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga la contratación indefinida de una persona auxiliar administrativo, a través del expediente CF- 00023/2025, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final cuarta de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, ante la vacante dejada por una trabajadora Auxiliar de la entidad.

Con fecha 3 de abril de 2025, el Consorcio solicitó autorización para la contratación temporal de una persona auxiliar administrativo, por el tiempo indispensable hasta la cobertura indefinida de la misma plaza autorizada en el expediente CF- 000023/2025, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, por un período máximo de duración de 3 años, autorizándose dicha contratación por la Dirección General de Planificación y Organización del Sector Público Andaluz en fecha 11 de abril de 2025.

En el BOJA número 80, de 29 de abril de 2025, se publicó la convocatoria y las Bases del proceso selectivo para la provisión de un puesto de Auxiliar Administrativo, bajo la modalidad de contrato de sustitución con carácter temporal hasta que finalice el proceso de selección para su cobertura definitiva. Dicho día se publicó igualmente en el portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, y en la página Web del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

Conforme a lo señalado en la base sexta de la convocatoria, procede designar a las personas que formarán parte de la Comisión de selección a las que les corresponderá el desarrollo y calificación del proceso selectivo, así como la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el transcurso del mismo, debiendo adoptar las decisiones motivadas que estimen pertinentes.



En virtud de lo expuesto, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 17 de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Málaga (publicado en BOJA número 149 de 5 de agosto de 2019),

RESUELVE

Primero.- Composición de la Comisión de Selección:

Se nombra como miembros de la Comisión de Selección a las siguientes personas:

PRESIDENCIA: Fátima M.^a Contreras Pérez, Directora de Servicios Generales del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Málaga. Suplente: Raquel del Paso Reguera, Secretaria General del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Málaga.

VOCALES:

1. Francisco Javier Perea Sardón, Director Técnico del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga. Suplente: Ana Giménez Díaz, Responsable de Atención a las personas usuarias y de Calidad del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Málaga.
2. José Miguel Fernández Fernández, Responsable de Sistemas del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga. Suplente: Jorge Eloy- García Vargas- Machuca, Técnico Informático del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Málaga.
3. Cristina Rein Lorenzale, Técnica en Infraestructuras y representante de los Trabajadores del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga. Suplente: Julián Gómez Pedreño, Técnico en Transporte del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Málaga.

SECRETARIA: (Con voz pero sin voto) Alejandro Ruíz Segovia, Secretario de Dirección del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Málaga. Suplente: Rocío Robles Moreno, Técnica Jurídica del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Málaga.



Segundo.- Régimen Jurídico.

La Comisión de Selección se regirá por lo dispuesto en las Bases publicadas, y en la normativa sobre procedimiento administrativo común, en especial en lo relativo a abstenciones y recusaciones (artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015) garantizando la objetividad e imparcialidad del proceso.

Tercero.- Publicación y efectos.

La presente Resolución será publicada en la Web del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Málaga y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Francisco Javier Berlanga Fernández

